



X MI

(y por todos mis compañeros)

TRADE cyl

Asociación de Trabajadores
Autónomos Dependientes de Castilla y León



Boletín informativo

Nº 8

Marzo 2015

INFORMACION

Un 12% de los trabajadores por cuenta propia que no tienen asalariados a su cargo, manifiestan tener un único cliente o un cliente casi en exclusiva.

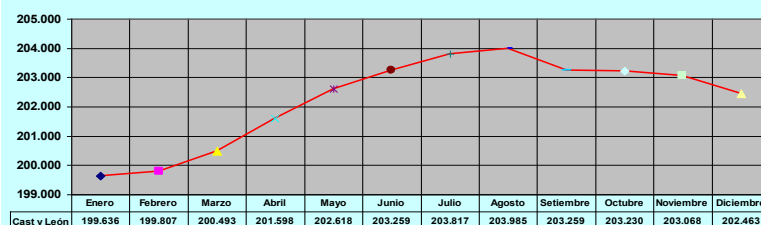
Si bien el dato que aporta la EPA está muy por encima de los datos ofrecidos por el Servicio Público de empleo de TRADES con contrato específico, que siguen sin pasar en toda España de 16.000.

Lo que demuestra que estos trabajadores no pueden hacer uso de la cobertura que les ofrece la figura del TRADE, y que muchas empresas no quieren ni firmar ni registrar los contratos.



ESTADISTICAS

EVOLUCIÓN AFILIADOS AL RETA EN CASTILLA Y LEÓN DURANTE 2014



EVOLUCIÓN AFILIADOS AL RETA EN CASTILLA Y LEÓN DURANTE 2015



Con los datos mostrados, se ve claramente la oscilación de afiliación durante el año 2014, si bien se comienza este año 2015 un poco por encima de principios del año pasado, con 1.239 autónomos más, la bajada respecto al mes anterior, es más pronunciada que el año pasado. Por tanto, no podemos hablar aún de recuperación del sector.

NOVEDADES FISCALES MAS RELEVANTES

- Bajan las retenciones en el IRPF: Se pasa del 21% al 19% en 2015 y al 18% en 2016. Y quienes tengan rentas inferiores a 15.000 € tienen una retención del 15%.
- Así mismo, si eres autónomo profesional puedes aplicar a tus facturas un 9% de retención, durante el primer año de actividad y los dos siguientes ejercicios.
- Se establecerá una bonificación especial del 100% de la cuota de autónomos, para la conciliación, para poder contratar un empleado y así poder dedicarse al cuidado de hijos menores de 7 años o familiares en situación de dependencia, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- Se minorará la cuota diferencial del IRPF en las siguientes deducciones: Descendiente o ascendiente con discapacidad, ser ascendiente o hermano huérfano de padre y madre que forme parte de familia numerosa, o ser ascendiente separado legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos. En caso de ser familia numerosa de categoría especial, esta deducción se incrementará en un 100%.
- También hay cambios en el IVA, con la nueva ley 28/2014, cambiando los porcentajes de diversos bienes y servicios.



X MI

(y por todos mis compañeros)

NUEVAS CONDICIONES DEL CESE DE ACTIVIDAD

Con la nueva Ley de Mutuas, se suavizan las condiciones de acceso al cese de actividad:

- Los **TRADE**, tenían que demostrar que la empresa había rescindido su contrato como autónomos dependientes. Pero teniendo en cuenta que esta figura apenas ha sido reconocida por las empresas, la mayoría no cuenta con un contrato que se pueda rescindir. Con la modificación, basta con que reúnan las condiciones de **TRADE** y justifiquen que la empresa ha prescindido de ellos, para que puedan cobrar el cese de actividad.
- Antes, era necesario que un autónomo demostrara al menos dos años seguidos de pérdidas económicas del 20% cada uno de los ejercicios o bien del 30% a lo largo de los 24 meses. Ahora bastará con que existan pérdidas del 10% durante un año. Será suficiente demostrar esas pérdidas con la documentación contable que presente el interesado (aunque todavía está en desarrollo la documentación que servirá...). Antes era necesario el libro de cuentas que se ajustara a la normativa contable, algo que impedía que los autónomos que tributaban por módulos pudieran justificar sus pérdidas, ya que no cuentan con libros contables al uso.
- Así mismo, los nuevos requisitos permiten a los autónomos societarios acceder a este derecho si pierden su posición en la empresa. Antes no podían, puesto que se consideraba que las pérdidas eran de la empresa y no suyas.

- Internet. Social media marketing y redes sociales.
- Manipulación de cargas con carretillas elevadoras.
- C.A.P. Formación continua.
- Prevención de Riesgos Laborales. Nivel Básico.
- Soldadura eléctrica en general.
- Lengua extranjera profesional para gestión administrativa. Relación con el cliente.
- Tratamiento de datos, textos y documentación.
- Seguridad alimentaria. Manipulación y control de alimentos en general

FORMACION

**Solicitudes e información de
Próximos cursos en:**

983 21 84 50 . C/ Verbena N° 9
1ª planta. (Valladolid)

Web: <http://www.foremcyl.es/>

LA IMPERIOSA NECESIDAD DEL RECICLAJE PROFESIONAL

En un mundo en constante cambio como el actual en el que la competitividad es cada vez mayor, es imperiosa la necesidad de un continuo reciclaje profesional. Cuando el mercado se resiente y conseguir o mantener a nuestros clientes se hace difícil también hace necesario una constante **actualización de conocimientos y aptitudes en los profesionales autónomos**.

Cuando tenemos que competir con otros como nosotros por el mercado, cualquier punto en nuestra contra puede condenarnos. Y no sólo en lo que respecta a la calidad de nuestro servicio, a veces hasta en la manera de prestarlo. El profesional autónomo vive de resolver los problemas de sus clientes y las maneras de solucionar esos problemas puede variar por aspectos tecnológicos o incluso sociales .

